



*Municipalidad de Lincoln*

6070 LINCOLN

## **DECRETO N° 1344/2020**

EXTENDIENDO PLAZO DE AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO.

LINCOLN, 30 de marzo de 2020

VISTO:

El Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia n°297/2020 y Decretos municipales disponiendo cumplimiento del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dictado por Presidencia de la Nación;

Y CONSIDERANDO:

Que el virus que causa el COVID-19 produce enfermedades respiratorias, conociéndose que la principal vía de contagio es de persona a persona;

Que su rápida propagación supone un riesgo para la salud pública y exige una respuesta inmediata y coordinada para contener la enfermedad e interrumpir la propagación y el contagio;

Que dicho DNU establece el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el territorio nacional;

Que normativas vigentes en Nación y Provincia al día de hoy establecen distintas prohibiciones, suspensiones de actividades y controles que el Estado efectúa para contener la Pandemia de Coronavirus;

Que dicha enfermedad lleva provocado en el mundo más de 750.000 personas contagiadas y más de 35.000 muertos;

Que presidencia de la Nación ha determinado la prórroga del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio;

Que, en consecuencia de lo expuesto, el SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### **DECRETA**

ARTICULO 1°: Extiéndase el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dictado por Presidencia de la Nación hasta el lunes 13 de abril del presente año.-

ARTICULO 2°: Prorróguese en todos sus términos los efectos de los Decretos 1160/20, 1180/20, 1230/20, 1232/20, 1243/20, 1260/20, 1281/20, 1286/20, 1308/20 y 1337/20 hasta la fecha indicada en el Artículo precedente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto la Señora Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a las todas las Secretarías municipales y Prensa, Policía de la Provincia de Buenos Aires y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA/DE LA TORRE  
LINCOLN, 30 de marzo de 2020